

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº <u>759.-</u>

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIAS DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO – ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP), A SUSCRIBIR DOCUMENTOS BANCARIOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y ANTE EL BANCO ITAÚ PARAGUAY.

Asunción, 31 de julio de 2019

**VISTO:** 

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 2193, de fecha 24 de julio de 2019, se dieron por terminadas las funciones del señor Alejandro Aleides Francisco Jiménez Quiñónez como Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguayo — Argentina del Río Paraná (COMIP).

Que es necesario encargar la atención de los asuntos inherentes a la referida Comisión Mixta y autorizar a suscribir documentos bancarios (cheques, entre otros), a los efectos de atender el manejo administrativo y presupuestario en las Cuentas Corrientes abiertas en el Banco de la Nación Argentina y en el Banco Itaú Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar suficientemente a la Abogada María Elena González de Cyncar, Coordinadora General de la Delegación paraguaya, y a la Licenciada Olivia Mariela Barboza, Secretaria Administrativa, para que en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguayo Argentina del Río Paraná (COMIP), suscriban cheques contra la Cuenta Corriente N° 801590, del Banco de la Nación Argentina, y contra la Cuenta Corriente N° 10018333/1, del Banco Itaú, para el pago de sueldos y beneficios que pudieran corresponder, de conformidad con la normativa legal, a los funcionarios, así como para el pago de los gastos corrientes.
- Art. 2° Determinar que las funcionarias individualizadas en el Artículo precedente informen semanalmente a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos sobre todas las operaciones financieras realizadas en nombre y representación de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná (COMIP), en los conceptos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

**7.** TO